

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.100070	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	MADRID	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Comunidad de Madrid Puerta del sol, 7	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	INV - Ayudas entidades de enlace de la innovación tecnológica de la Comunidad de Madrid	
Base jurídica	ORDEN 2352/2021, de 6 de agosto, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se prolonga la vigencia del programa de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica en aplicación de la prórroga del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.	
Tipo de medida	Scheme	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	Fecha de inicio: 01-01-2021 Fecha final: 31-12-2023	
Sectores económicos		
Tipo de beneficiario		
Presupuesto	Presupuesto total: EUR Presupuesto anual: 2 400 000 EUR	
Para garantías		
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	yes	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las agrupaciones empresariales innovadoras (art. 27)	50	0

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
http://www.bocm.es/bocm-20210819-6?ajax_popup=1

